

1. AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

- 1.1. El presente Reglamento Deportivo es de aplicación en el Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto 2015
- 1.2. En las pruebas puntuables para el Campeonato de España de la especialidad (o que soliciten pre inspección para el mismo) será de aplicación la reglamentación establecida por la R.F.E. de A.

2. DEFINICIONES.

2.1. Rallye de primera categoría (prueba deportiva).

Prueba en carretera a velocidad media impuesta, que se desarrolla total o parcialmente por carreteras abiertas a la circulación normal.

El recorrido estará formado por varios tramos cronometrados, así como sectores de enlace entre ellos.

2.2. Etapa.

Cada una de las partes del rallye separadas por una parada mínima reglamentada.

En ningún caso la duración máxima prevista para una etapa, podrá sobrepasar las 18 horas de conducción. Un tiempo máximo de 3 horas para reagrupamientos podrá ser añadido a esta duración.

Para las etapas de una duración inferior a las 6 horas, el tiempo de descanso deberá ser al menos igual a la duración de la etapa. Para las etapas de una duración de 6 horas o más, el tiempo mínimo de descanso será de 6 horas.

2.3. Tramo cronometrado.

Prueba de velocidad sobre carretera cerrada al tráfico.

2.4. Sector de enlace.

Los itinerarios comprendidos entre dos controles horarios son denominados "sectores de enlace".

La velocidad media en los mismos no podrá ser inferior a 30 km/h ni sobrepasar los 60 km/h, salvo autorización expresa de la F.A. de A.

Si se atraviesan núcleos urbanos y/o zonas de alta densidad de tráfico, deberán tenerse en cuenta estas circunstancias a la hora de establecer la media.

2.5. Sección.

Todas las partes de un rallye comprendidas entre:

- La salida y el primer reagrupamiento.
- Dos reagrupamientos sucesivos.
- El último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del rallye.

2.6. Reagrupamiento.

Parada prevista por un Organizador en régimen de parque cerrado, con un C.H. a la entrada y otro a la salida, con el objeto de —por una parte— seguir el programa del rallye, y —por otra— permitir el reagrupamiento de los vehículos que siguen en carrera. El tiempo de parada puede variar de un equipo a otro.

Se recomienda a los organizadores reducir en lo posible este tiempo máximo para que la prueba no sufra interrupciones de larga duración. Siendo el Tiempo Mínimo de 20 Minutos.

2.7. Neutralización.

Tiempo en que los equipos son detenidos por el organizador por cualquier razón, durante el cual se encuentran en régimen de parque cerrado.

2.8. Parque cerrado.

Zona en la que está prohibida cualquier reparación y ayuda exterior, salvo en los casos expresamente previstos en este Reglamento o en el Reglamento Particular de la prueba y en la que solo se admite el acceso a oficiales autorizados.

Zonas de control.

Se considera zona de control, la zona comprendida entre el primer panel de aviso de fondo amarillo y y el panel final de color beige con tres barras transversales.

Asistencia

Cualquier trabajo efectuado en un vehículo concursante, excepto lo estipulado en el art.24.

Asistencia prohibida

- El uso o la recepción por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, salvo el agua potable proporcionada por el Organizador), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto los transportados en el vehículo de competición o la presencia de personal del equipo tal como se define en el art. 24.

- También se considera asistencia prohibida el abandono del itinerario del rallye por un vehículo concursante.

Final del rallye

La prueba finaliza con la publicación de la Clasificación Final Oficial. La parte competitiva acaba en el control horario final.

2.9. Complemento.

Comunicación oficial, realizada por escrito, que forma parte integrante del Reglamento Particular del rallye, destinada a modificar, precisar o completar este último.

Los complementos estarán fechados, numerados y publicados en hojas de color amarillo.

Los concursantes (o miembros del equipo) deben firmar un acuse de recibo siempre que sea posible.

Los complementos serán publicados por:

- Los organizadores hasta el comienzo de las verificaciones. Deberán ser sometidos a la aprobación de la F.A. de A., salvo en los casos en que solamente aporten eventuales modificaciones al itinerario o al programa de reconocimientos.

- Por los Comisarios Deportivos de la prueba durante el desarrollo de la competición, salvo en los casos de modificaciones del itinerario, en que los complementos pueden ser publicados por el Director de Carrera.

Comunicado

Documento oficial, realizado por escrito, de naturaleza informativa, que puede ser emitido por los Comisarios Deportivos, el Director de Carrera o **el Delegado de la Fed. A. de A.**

2.10. Carnet de control.

Carnet destinado a recoger los visados y las anotaciones de los tiempos registrados en los controles previstos en el itinerario.

2.11. Concurante.

Persona física o jurídica titular de una licencia de concursante expedida por la R.F.E. de A. (o su A.D.N.) valedera para el año en curso.

2.12. Equipo.

Un equipo está compuesto por 2 personas a bordo de cada vehículo. A la primera se le designa como piloto y a la segunda como copiloto. Ambos deberán poseer la licencia correspondiente expedida por la R.F.E. de A. (o su A.D.N.) valedera para el año en curso.

El piloto asume la responsabilidad del concursante cuando este último no esté a bordo del vehículo.

Además del piloto y copiloto, se define como miembro del equipo a toda persona relacionada con el mismo, cualquiera que sea la labor que realice.

3. OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.

3.1. La F.A. de A. establece para el año 2015 los Campeonatos, las Copas y Trofeos de Andalucía siguientes:

- Campeonato de Andalucía de Pilotos en Rallyes.
- Campeonato de Andalucía de Copilotos en Rallyes.
- Trofeos de Andalucía de Rallyes.
- ~~Copa de Andalucía de Vehículos Históricos de Rallyes.~~
- Campeonato de Andalucía de Rallyes de Regularidad
- Campeonato de Andalucía de Rallyes de Regularidad Sport

3.2. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.
- El presente Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto y sus Anexos.
- El Reglamento Particular de la prueba.

En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

El C.D.I. será de aplicación —con carácter prioritario— en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

4. PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía serán publicadas por la F.A. de A. en el Calendario Andaluz 2015.

5. NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

La normativa a aplicar en las pruebas puntuables viene recogida en el Anexo Nº 2 del Reglamento de Rallyes de Asfalto de la F.A.A.

6. ASPIRANTES, LICENCIAS Y VEHICULOS.

- 6.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso, expedida por la R.F.E. de A. (o la A.D.N. correspondiente).
- 6.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias correspondientes, validas para el año en curso, expedidas por la R.F.E. de A. (ó su A.D.N.).
- 6.3. Los deportistas que no posean licencia andaluza "AN" no bloquearan ni puntuaran para el Campeonato salvo que se acojan a lo establecido en el Art. 2 de las P.C.C.C.T. de Andalucía.

7. NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS.

Además de las contempladas en otros artículos del presente Reglamento, por su importancia se destaca en este artículo la siguiente normativa:

- a) El abandono de un miembro del equipo está prohibido.
- b) Está prohibido admitir una tercera persona a bordo (salvo en caso de transporte de un herido).
- c) Sobre los cristales laterales traseros solamente deberán figurar el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:

Las letras deben ser blancas y en carácter helvética, la primera mayúscula y las restantes en minúscula. Las dimensiones para las del piloto han de ser de 10 cm.de alto y 1,5 cm. de ancho y las del copiloto de 5 cm. de alto.

También se admite la normativa FIA (Art. 16.1) para la rotulación de los nombres del piloto y copiloto en los cristales traseros del vehículo:

Las iniciales del nombre y los apellidos del piloto y copiloto, seguidos por las banderas nacionales de los países de las ASN a las que pertenecen sus licencias, deben aparecer en la ventana lateral trasera en ambos lados del coche, al lado del número de competición. Los nombres deben ser:

- Carácter Helvética blanca.
- La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
- 8 cm. de altura y un ancho de trazo de 1 cm.

El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.

- d) En caso de rotura del cristal, la multa por falta de los nombres del equipo no será aplicada.
- e) Los vehículos parados dentro de los Tramos Cronometrados, bien sea por avería mecánica o por accidente podrán ser evacuados del lugar con los medios disponibles de la Prueba. Para ello dará su autorización el Director de Carrera si así lo estima oportuno, y en el momento que crea conveniente.

Se recuerda así mismo que desde el momento de realizar la Inscripción en la Prueba, el equipo renuncia a hacer cualquier reclamación por daños o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada del mismo en el transcurso de dicha Prueba.

8. VEHÍCULOS ADMITIDOS. MODIFICACIONES PERMITIDAS Y CILINDRADAS.

Toda la normativa acerca de los vehículos admitidos en este Campeonato viene recogida en el Anexo N° 4 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la F.A.A.

La no conformidad de un vehículo con esta normativa, será objeto de no autorización a tomar la salida o una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos que puede llegar a la exclusión.

9. SEGUROS.

Será de aplicación lo establecido en el Art. 10 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

10. PUBLICIDAD.

Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía, en su Art.8, así como lo establecido en el Art. 1.8 del Anexo 2 al Campeonato de Andalucía de Rallyes.

11. CAMARAS INTERIORES

Todo participante que lleve en su vehículo algún dispositivo de grabación de imágenes, estará obligado a declararlo en su Hoja de Inscripción.

Así mismo está obligado a ceder dichos dispositivos y, o las imágenes grabadas para su visualización y, o copia de ellas en caso de que le fueran requeridas por parte del Colegio de Comisarios Deportivos.

La manipulación de estos dispositivos o de las imágenes requeridas antes de ser entregadas, o la negación de entregarlas conllevará una sanción económica y la apertura de expediente disciplinario.

12. OFICIALES.

Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía en su Art. 11, así como lo establecido en el Art. 1.3 del Anexo 2 al Campeonato de Andalucía de Rallyes.

12.1. Control del itinerario y de los tramos cronometrados.

12.1.1. En el marco de sus funciones, el Delegado de la F.A. de A. y los Comisarios Deportivos podrán verificar, a su exclusivo criterio, todas las medidas técnicas y/o de seguridad que se hayan previsto, tanto en el recorrido como en los tramos cronometrados. Para ello deberán respetar las siguientes condiciones:

a) Llevar en el parabrisas de su vehículo un distintivo, especialmente visible y reconocible, suministrado por el organizador.

b) Su entrada en el recorrido de los tramos cronometrados deberá ser, al menos, 15 minutos antes de la salida del último vehículo de cierre de carretera (vehículo "0").

c) Si durante el recorrido del tramo cronometrado es alcanzado por el vehículo "0", se deberá parar, situarse fuera de la carretera y esperar el paso del vehículo "escoba" antes de volver a ponerse en marcha.

13. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Además de lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas de Andalucía, será de aplicación la siguiente normativa:

13.1. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante así como todos los miembros del equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, así como a los reglamentos aplicables al Campeonato.

- 13.2.** El comité organizador de una prueba se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.
- 13.3.** El número máximo de inscritos se establecerá en el Reglamento Particular. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasara el número citado, los participantes admitidos se designarán de acuerdo al siguiente orden:

- a) Participantes asiduos del Campeonato (incluyendo las Copas Monomarcas de carácter Regional, aprobadas por la F.A. de A.).

Los deportistas que no hayan participado en —al menos— un 50% de los rallyes puntuables realizados hasta la prueba en la que deseen inscribirse, no podrán ser considerados asiduos, salvo autorización expresa de la F.A. de A.

- b) Orden de recepción de las inscripciones.

- c) A criterio del organizador de la prueba.

- 13.4.** El cierre de inscripciones se realizará a las 20:00 horas del lunes de la semana de celebración de la prueba.

- 13.5.** La solicitud de inscripción (que deberá ajustarse a la hoja de inscripción colgada en la página web de la F.A. de A.) deberá enviarse por correo electrónico o Fax a la sede del Comité Organizador del rallye. Ninguna inscripción será considerada válida si no han ingresado los derechos fijados en el art. 12.6.

- 13.6.** Se establece un importe máximo para los derechos de inscripción de:

- **250 euros** para los participantes en “Velocidad”. (**200 euros** en caso de Rallyes de coef.2)
- **225 euros** para los inscritos en “Regularidad Sport” .
- **175 euros** para los inscritos en “Regularidad”

Estos derechos de inscripción, son aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados.

Si los derechos de inscripción no son abonados antes de la fecha del cierre de inscripción, éstos se verán incrementados en **50 euros**.

- 13.7.** Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.

- b) En el caso de que la prueba no se celebrara.

Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la prueba.

- 13.8.** La lista definitiva de inscritos, deberá ser publicada a las 20:00 horas del miércoles anterior a la prueba.

- 13.9.** Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento. No obstante y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro del mismo grupo y clase.

- 13.10.** Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. El piloto o copiloto puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.

- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.

Solamente la F.A. de A. puede autorizar el cambio conjunto de piloto-copiloto.

14. REGLAMENTO PARTICULAR – COMPLEMENTOS.

El Reglamento Particular deberá ser conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía, así como a lo reflejado en el Art.1.5 del Anexo 2 del Campeonato de Andalucía de Rallyes.

14.1. Aplicación e interpretación de los reglamentos.

El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de la reglamentación durante el desarrollo del rallye, excepto en los casos de competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos.

Deberá informar a los Comisarios Deportivos y al **Delegado de la Fed. A. de A.** de todos los incidentes importantes que exijan la aplicación de la normativa aplicable en el Campeonato.

14.2. Modificaciones al reglamento particular – Complementos.

Las disposiciones del reglamento particular únicamente podrán ser modificadas de acuerdo con lo estipulado en las P.C.C.C.T.A.

14.3. Todo caso no previsto en los reglamentos aplicables será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos habilitados para tomar una decisión (art. 11.9 del C.D.I.).

14.4. Los complementos aprobados por la F.A. de A. deberán ser colgados en la página web del rallye.

15. PLACA DEL RALLYE Y NÚMEROS DE COMPETICIÓN.

15.1. Los organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos, que deberán ser colocados de la manera especificada a continuación:

- a) Para la parte delantera: una placa comprendida en un rectángulo.
- b) Para la parte trasera: El número del equipo.
- c) Puertas delanteras: Un juego de 2 paneles.

15.2. En cualquier momento de la prueba, la constatación de:

- a) La ausencia de uno de los números de competición, de la placa del rallye o de los números traseros, entrañará una penalización.
- b) La ausencia simultánea de los números de competición o de la placa del rallye y los números traseros, entrañará una penalización.

15.3. Números y publicidad.

Los números y publicidad se ajustarán al modelo que se detalla en el apartado d) del punto 1.8. del Anexo nº 2 del Campeonato de Andalucía de Rallyes.

16. ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK).

16.1. Itinerario.

16.2. La medición del recorrido se hará con una precisión a la centena de metros. Mientras que la medición de los Tramos Cronometrados se efectuará con una precisión a la **decena** de metros

El mapa del recorrido se publicará con una antelación de 15 días a la celebración de la prueba, siendo puesto a disposición de los participantes inscritos desde la fecha indicada.

16.3. Libro de ruta (Road-Book).

El Libro de Ruta (Road-Book) será conforme al modelo estándar recogido en el Anexo nº 7 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto.

El Road-Book será publicado en formato digital en la web del organizador con una antelación de 15 días al menos al igual que impreso en formato DIN A5. Será obligatorio incluir al final y en tamaño A4 (doblado) una cartulina con los símbolos **(+)** y **OK**, en rojo y verde respectivamente.

Todos los equipos recibirán un Libro de Ruta (Road-Book) que incluirá una descripción detallada del itinerario obligatorio a seguir, junto con el recorrido alternativo.

No seguir el itinerario establecido en el mismo podrá entrañar una penalización al final de la Etapa.

17. CARNET DE CONTROL.

17.1. El carnet de control deberá ser conforme al modelo recogido en el Anexo Nº 7 del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto.

17.2. Las horas y minutos serán indicadas de la siguiente forma: 00h01-24h00, debiendo ser contados únicamente los minutos completos. La hora oficial del rallye será la indicada en el reglamento particular de la prueba.

17.3. En el carnet de control figurarán los tiempos concedidos para cubrir la distancia entre 2 controles horarios consecutivos.

17.4. El carnet de control será entregado a los equipos en el CH de salida del rallye, en los cambios de sección y en la salida de la etapa siguiente, si la hubiera.

17.5. Cada equipo es el único responsable de su carnet de control. La presentación del carnet de control en los diferentes controles (en el orden correcto) y la exactitud de las anotaciones en el mismo, quedan bajo la única responsabilidad del equipo.

17.6. Corresponde al equipo decidir el momento preciso de presentar su carnet de control a los comisarios y verificar que la hora anotada ha sido la correcta.

17.7. El carnet de control deberá estar disponible a cualquier requerimiento, especialmente en los puestos de control, en donde deberá presentarse personalmente por un miembro del equipo para ser visado y la hora anotada.

17.8. El equipo deberá entregar el carnet en el control de llegada de cada sección y le será reemplazado por uno nuevo.

17.9. Solamente el Comisario del puesto de control está autorizado a inscribir la hora en el carnet de control.

17.10. Salvo autorización expresa del Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el carnet de control entrañará la aplicación del reglamento por el Director de Carrera.

- 17.11. Asimismo, la falta de visado o sello en un control de paso, la ausencia de anotación de la hora en un control horario, o la no entrega del carnet de control en cada control (horario, de paso o de reagrupamiento) o a la llegada, entrañara igualmente la penalización correspondiente.
- 17.12. Toda divergencia en las inscripciones de tiempos entre el carnet de control del equipo y la documentación oficial del rallye, será objeto de estudio por los Comisarios Deportivos.

18. RECONOCIMIENTOS.

18.1. Generalidades.

1. Los equipos podrán reconocer los tramos cronometrados libremente, hasta la hora indicada en el Reglamento Particular para el comienzo de la Entrega de Documentación.

El incumplimiento de este artículo, conllevará una sanción, a criterio de los Comisarios Deportivos, con un mínimo de 200 euros de multa.

2. No está autorizado circular en sentido contrario en los tramos cronometrados, excepto si está expresamente especificada la autorización en el Reglamento Particular de la prueba.
3. Están prohibidos los coches "liebre" aunque sea un vehículo de otro concursante inscrito en el rallye.
4. Los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de Tráfico vigentes.

18.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento.

Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

1. Vehículos de estricta serie.
2. El vehículo no podrá llevar publicidad ni adhesivos.
3. Los neumáticos deben ser de estricta serie, estando expresamente prohibidos los neumáticos de competición, los M+S y los de clavos.
4. En todo caso, los vehículos de reconocimiento deberán estar de acuerdo con todas las normativas establecidas por las Autoridades correspondientes para la circulación.
5. En el vehículo de reconocimiento está prohibido llevar emisoras y antenas.

18.3. Control y sanciones.

1. Para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo, el Organizador informará y colaborará estrechamente con la Autoridad competente.

Además de los controles que pudieran establecer las Autoridades, todos los oficiales que figuren en el proyecto del Reglamento Particular y/o en el definitivo, serán a su vez Jueces de Hechos para verificar el cumplimiento de la normativa de este artículo.

2. Las infracciones a las normas de Tráfico serán penalizadas de acuerdo con lo previsto en el art. 23.1, excepto que la infracción sea de carácter muy grave, en cuyo caso se enviará al Comité de Competición de la F.A. de A. por si estimara oportuno la apertura de un Expediente Disciplinario.
3. Cualquier otra denuncia efectuada por los controles mencionados en este artículo, será sancionada de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 a este Reglamento Deportivo, excepto que la infracción sea de carácter muy grave, en cuyo caso se enviará al Comité de Competición de la F.A. de A. por si estimara oportuna la apertura de un Expediente Disciplinario.

4. El concursante será responsable de las conductas de los miembros de su equipo y deberá dar las máximas facilidades para el control fehaciente de esta normativa. En este concepto de equipo debe entenderse cualquier persona que de una u otra manera tenga relación con el mismo, siendo de aplicación al concursante y personas afectadas todo lo establecido en este artículo.

19. PRUEBAS TÉCNICAS.

Si un equipo desea realizar pruebas técnicas, en territorio andaluz, fuera del programa de las pruebas puntuables, deberá solicitar y obtener el oportuno permiso de la F.A. de A. El último día autorizado para hacer pruebas técnicas, será 15 días antes a la celebración de una Prueba al del comienzo de los reconocimientos.

Se recomienda no solicitarlas en zonas susceptibles de ser utilizadas como tramo cronometrado en alguna de las pruebas puntuables. En caso contrario, la autorización estará supeditada a condiciones concretas de obligado cumplimiento que fijará, en cada caso, la F.A. de A.

20. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN VERIFICACIONES TÉCNICAS.

Además de lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas de Andalucía y lo dispuesto en el Anexo 2 de este Reglamento Deportivo, serán de aplicación los siguientes artículos:

- 20.1. El horario y la ubicación de las verificaciones se indicará en el Reglamento Particular de cada rallye.
- 20.2. Al menos la asistencia de un miembro del equipo (piloto, copiloto ó concursante) a las verificaciones Técnicas es obligatoria. La no asistencia de alguno de los miembros del equipo citados, será penalizada de acuerdo con lo indicado en el Anexo 1 de este Reglamento Deportivo.
- 20.3. El Organizador publicará en la Pagina Web junto con la lista Oficial de Inscritos el horario particular de Verificación. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar una verificación fuera del horario previsto para las mismas (por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por el concursante).
- 20.4. Cualquier infracción en el horario de las Verificaciones Técnicas será sancionada según el Art. 18.3. otras verificaciones, apartado 7.b de las PCCCTA.

La verificación del equipo de seguridad de los pilotos, será realizada 15 minutos antes de la hora teórica de salida de cada vehículo, en el CH de salida de la prueba.

- 20.5. Pesaje de los vehículos.

Los Comisarios Deportivos podrán ordenar el pesaje (en cualquier momento y lugar del rallye) de los vehículos en las condiciones de carrera. Los Comisarios Técnicos realizarán esta operación en el menor tiempo posible y los resultados del pesaje así como la hora y fecha en las que ha tenido lugar serán entregados al piloto que firmará una copia para el Comisario Técnico.

El equipo que sea requerido para realizar el pesaje de su vehículo debe colaborar para que se realice en las mejores condiciones, y bajo las siguientes normas mínimas:

- Parar el motor (salvo indicación en contra de los Comisarios Técnicos).
- El pesaje se podrá realizar:
 - a) Vehículo con piloto y copiloto a bordo.
 - b) Vehículo sin piloto y copiloto a bordo.

Los pesajes itinerantes se realizarán con piloto y copiloto.

- Los oficiales correspondientes podrán, en ocasiones excepcionales y a su exclusivo criterio, realizar pesajes del vehículo sin piloto y copiloto a bordo.
- El pesaje deberá ser realizado únicamente en presencia del equipo correspondiente y de los oficiales encargados del mismo.

Al objeto de que los equipos puedan conocer el peso de sus vehículos antes de la salida de la prueba, se pondrá a disposición de los interesados en la zona de asistencia (durante el tiempo programado para las verificaciones técnicas) la báscula oficial de la F.A. de A.

20.6. Marcas de identificación.

Corresponde al equipo —en caso de que fueran colocadas marcas de identificación— cuidar bajo su única responsabilidad y hasta la finalización del rallye de las mismas.

Corresponde asimismo al equipo verificar la correcta colocación de cualquier elemento del vehículo que haya sido manipulado durante la realización de las verificaciones efectuadas.

20.7. Todo fraude constatado y especialmente haber presentado marcas de identificación como originales e intactas y que hayan sido retocadas, llevara consigo una penalización. Esta penalización será igualmente impuesta a cualquier otro equipo o concursante que hubiera ayudado o facilitado la ejecución de la infracción; todo ello sin perjuicio de otras sanciones complementarias que pudieran solicitarse al Comité de Competición de la F.A.A.

20.8. Limitación de elementos mecánicos.

- a) Sólo se podrá utilizar (por vehículo y rallye) el cambio y la serie de diferenciales que el vehículo tiene instalados al salir de la verificación técnica.
- b) Sólo se podrán utilizar dos turbos: el instalado en el vehículo al tomar la salida y uno de recambio.
- c) Todos los elementos citados en los apartados a) y b) anteriores serán precintados a los siguientes equipos:
 - Obligatoriamente a los vehículos de los equipos prioritarios (excepto que participe en un certamen Monomarca).
 - Opcionalmente a los vehículos de los pilotos no prioritarios que al efecto determine la F.A. de A.

Los precintos serán fijados de forma que permita a los concursantes sustituir el embrague y los eventuales accesorios.

- d) El precintaje deberá realizarse de acuerdo con el horario que figure en el Reglamento Particular de la prueba. La F.A. de A. podrá autorizar el precintaje en un taller próximo a la verificación.

20.9. Control final.

- a) A su llegada, cada equipo conducirá su vehículo al parque cerrado. Se procederá a verificar, como mínimo:
 - Su conformidad con el vehículo presentado a las verificaciones técnicas de salida.
 - La ausencia de alguna de las marcas de identificación.
- b) Una verificación técnica completa, incluyendo el desmontaje del vehículo, podrá ser ordenada por los Comisarios Deportivos (ya sea de oficio o como consecuencia de una reclamación).

Como norma general, la verificación de oficio se realizará a los equipos clasificados en los primeros lugares de la clasificación general y/o a los primeros clasificados de cada categoría.

- c) En el caso de que el desmontaje fuera consecuencia de una reclamación, se exigirá al reclamante la fianza suplementaria establecida en las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas de Andalucía. El concursante deberá depositar la misma por adelantado. Si la reclamación tuviera fundamento, esta caución será devuelta al reclamante y cargada al concursante contra el cual fue presentada.

21. BRIEFING.

La asistencia al Briefing (si es convocado por el Organizador) será obligatoria para al menos uno de los miembros del equipo (piloto o copiloto).

En la Entrega de Documentación, se le hará entrega a cada equipo de un briefing escrito (que tendrá el rango de "comunicado"), firmando alguno de los dos miembros del equipo un acuse de recibo. Solo en casos excepcionales por la trascendencia del comunicado dicho briefing será presencial, siempre y cuando esté autorizado por la FAA. En tal caso, se comunicará lugar y hora de celebración (será obligatoria la asistencia de todos los equipos).

22. CEREMONIA DE SALIDA.

Será opcional realizar una Ceremonia de Salida de acuerdo con la normativa establecida en el Art. 3.2 del Anexo 2 de este Reglamento Deportivo, y lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

1. La lista de vehículos autorizados a tomar parte en la misma, publicada por el Director de Carrera, no tendrá en cuenta el resultado de las verificaciones técnicas previas.
2. Los participantes deberán aparcar sus vehículos a la hora establecida en el programa horario, en una zona, cerrada y vigilada, próxima al Pódium.
3. Si el Organizador monta algún acto promocional para el público, antes de la Ceremonia, el piloto y copiloto de los equipos que designe deberán estar a su disposición a la hora que ambos acuerden y siempre con un máximo de 30 minutos antes del comienzo.
4. La Ceremonia de Salida en caso de haberla es obligatoria para todos los equipos inscritos. Cinco minutos antes del comienzo los pilotos y copilotos de todos los equipos deberán estar a disposición de Dirección de Carrera en la zona indicada en el apartado.
5. Si un equipo no puede tomar parte en la Ceremonia de Salida por causa de fuerza mayor a criterio de los Comisarios Deportivos, se le permitirá tomar la salida el sábado por la mañana, a su hora prevista, siempre y cuando lo haya notificado a los Comisarios Deportivos antes de la publicación de los vehículos autorizados a dicha ceremonia y haya superado la verificación técnica previa.

En el caso de que un equipo no pueda realizar la ceremonia de salida con el vehículo, piloto y copiloto deberá estar presente —sin vehículo— en la Ceremonia de Salida.

6. Cualquier infracción a esta normativa será penalizada de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 de este Reglamento Deportivo.

23. SALIDA.

23.1. Orden de salida.

El Orden de salida de todas las pruebas será según el Art. 2 del Anexo 2 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la F.A. de A.

23.2. Procedimiento de salida.

1. 15 minutos antes de la hora que figure en la lista oficial de participantes autorizados a tomar la salida, el piloto y el copiloto deberán presentarse en el C.H. de salida del rallye para proceder al control de la vestimenta ignífuga, el casco y el Hans.
2. Presentarse con retraso a esta convocatoria entrañará una penalización.
3. Una vez superado el control de la ropa ignífuga y el casco, el equipo completo deberán presentarse en el C.H. de salida a la hora prevista.
4. El C.H. de salida del rallye está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. del rallye.

5. Todo retraso imputable al equipo en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección, o de un sector de enlace (excepto cuando coincida con la salida de un tramo cronometrado), será penalizado.
6. Si los equipos, que disponen de 15 minutos de margen por retraso, para presentarse a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, se presentan dentro de este margen de tiempo, la hora real de salida será anotada en el Carnet de Control. Si se presentan pasados los 15 minutos de margen establecidos, no serán autorizados a tomar la salida.
7. A la salida del rallye o de una etapa o de una sección, el organizador preverá la salida de los vehículos participantes con el intervalo de 1 minuto. Este intervalo será el mismo para todos los equipos, excepto para los participantes de Regularidad que podrá ser a 30 s.
8. El orden de salida será el siguiente:

1º Vehículos de Velocidad ; 2º Vehículos de Regularidad Sport ; 3º Vehículos de Regularidad

Este orden podrá ser alterado por motivos debidamente justificados y posterior autorización de la F.A.A,

9. El orden de salida de los certámenes Monomarcas se realizará de acuerdo con lo establecido en el Art.2.1.5 del Anexo 2 del este Reglamento Deportivo, pudiendo la F.A. de A. hacer excepciones puntuales a esta norma, previa propuesta de una Marca.

A criterio del Director de Carrera podrá dejarse un intervalo de 2 minutos entre el primero y el último de la Monomarca o Agrupación con los vehículos anterior y posterior a los mismos.

24. CIRCULACIÓN.

- 24.1. Durante todo el desarrollo del rallye, los equipos deberán respetar estrictamente el Código de la Circulación. Los equipos que lo infrinjan serán sancionados.
- 24.2. Los Agentes u Oficiales que constaten una infracción al Código de la Circulación por parte de un equipo deberán notificarlo de igual forma que la utilizada para cualquier otro usuario.
- 24.3. Incluso en el caso de que decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir la aplicación de las penalizaciones previstas en este reglamento, bajo reserva de que:
 1. La notificación de la infracción llegue por vía oficial y por escrito, antes de la publicación de la clasificación final.
 2. La denuncia sea suficientemente detallada para determinar sin lugar a dudas la identificación del vehículo, el hecho denunciado y el lugar de la infracción.
- 24.4. Está prohibido remolcar, transportar o hacer empujar los vehículos, si no es para devolverles a la calzada o para dejar libre la carretera.
- 24.5. Está igualmente prohibido al equipo, bajo pena de una penalización aplicada según los artículos 12.1 y 12.2 del CDI.
 1. Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedir que les adelanten.
 2. Comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.
- 24.6. Si los Comisarios Deportivos consideran, a su exclusivo criterio, que la infracción reviste especial gravedad remitirán el expediente al Comité de Competición de la F.A. de A. para la apertura —si así lo estima oportuno el citado Comité— de un Expediente disciplinario.

25. ASISTENCIA.

25.1. Definición.

1. Se define la asistencia como un trabajo efectuado, sin restricción alguna, sobre un vehículo concursante.
2. Durante todo el rallye solo se podrá realizar en los Parques de Asistencia. Sin embargo, el equipo, utilizando solamente los medios de a bordo y sin ningún tipo de ayuda física, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo, siempre que no esté específicamente prohibida.
3. Toda infracción concerniente a la asistencia o toda infracción definida como “Asistencia prohibida” comprobada por los Oficiales del rallye, entrañará una penalización. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por el Comité de Competición de la F.A. de A.

25.2. ASISTENCIA PROHIBIDA:

Se define como asistencia prohibida:

- a) Está prohibido el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia al vehículo concursante. Cuando algún vehículo del equipo tenga que utilizar la misma carretera que el vehículo de competición, siguiendo el recorrido especificado en el road-book, no se podrá detener junto al vehículo de competición.
- b) La colocación o instalación de cualquier material (sólido o líquido), piezas sueltas y/o útiles en el itinerario, excepto en un P.A., debiendo tenerse en cuenta —en todo caso— lo establecido para el refueling.
- c) Un vehículo concursante abandonando el itinerario del rallye.
- d) La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada, exclusivamente junto a la pancarta de preaviso del Control Horario a las entradas a los Parques de Asistencia o reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de Zona de control tras el control Stop de un tramo cronometrado.
- e) Está prohibida la presencia de personal del equipo en el itinerario del rallye salvo lo dispuesto en el siguiente apartado.

25.3. Parques de Asistencia.

1. Las condiciones de planificación y distribución de los mismos figura en el Art. 2.3. del Anexo 2 a este Reglamento Deportivo.
2. En el interior de los P.A. los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h.
3. Se obliga a los equipos que en su zona de asistencia tengan —como mínimo— un extintor de al menos 5 kg. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.
4. Los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio P.A.

25.4. Vehículos admitidos en un Parque de Asistencia.

1. Sólo dos vehículos de Asistencia, como máximo, por vehículo inscrito pueden actuar en cada P.A. Estos vehículos deben estar claramente identificados por placas de “Asistencia” (de 28 x 15 cm) entregadas por el Organizador y colocadas en sitio visible.

2. Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la F.A. de A.) tendrán derecho a un máximo de DOS vehículos para actuar en los P.A. y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen.
3. Además de los vehículos de Asistencia, un vehículo de Dirección del equipo, debidamente identificado, está autorizado a estacionar en el interior del P.A. Asimismo un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca será autorizado a estacionar en el interior del P.A.
4. Las dos placas de Asistencia autorizadas serán gratuitas. En las demás placas que solicite un Concursante, de acuerdo con la reglamentación antes citada, el Organizador podrá establecer un precio máximo de **150 euros** por placa.

25.5. Repostajes (Refueling).

25.5.1. Se autoriza el repostaje exclusivamente en los Parques de Asistencia y en las Estaciones de Servicio, ubicadas en el recorrido del rallye, que estén indicadas en el libro de ruta (Road-Book). **Así mismo queda autorizado a repostar en las Estaciones de Servicio que no estando en el recorrido del rallye, se encuentren a menos de 150 metros de los Parques de Asistencia.**

25.5.2. En estas Estaciones de Servicio, sólo está autorizado repostar directamente de los surtidores comerciales en las siguientes condiciones:

1. La única operación autorizada es el repostaje de combustible.
2. El repostaje se ha de realizar sin ninguna ayuda exterior, a excepción de los empleados de la propia Estación de Servicio.
3. El carburante empleado deberá ser conforme a la normativa indicada en el Anexo J del C.D.I. La no conformidad entrañará la EXCLUSIÓN.

26. NEUMÁTICOS.

26.1. Los neumáticos a utilizar deben estar de acuerdo con la reglamentación F.I.A. para rallyes, estando expresamente prohibidos los neumáticos “slicks”, “slicks rayados” y los neumáticos con “mousse”.

A los vehículos de categoría GT se les autoriza el montaje de neumáticos Michelin PR-20, de dimensiones 27-65-18”, rayado por el fabricante según muestra depositada en la R.F.E. de A.

- 26.2.** Están autorizados un máximo de 5 neumáticos por vehículo entre Parques de Asistencia.
- 26.3.** En los Rallyes del Campeonato de Andalucía, cuando el organizador no haya previsto Parque o Zona de Asistencia entre la salida del Parque Cerrado y el primer tramo, el marcaje se realizará a la salida del primer Tramo Cronometrado.
- 26.4.** Quedará a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos el ordenar el marcaje de los neumáticos de los participantes. Estos se realizaran a la salida de los Parques o zonas de Asistencia.
- 26.5.** El tallado de los neumáticos está autorizado únicamente en los P.A.
- 26.6.** Los cambios de neumáticos se realizarán únicamente en los P.A. Fuera de las mismas, solamente los miembros del equipo podrán realizarlos con los medios de a bordo, pero respetando siempre lo dispuesto en el apartado 25.2.
- 26.7.** Entre el último P.A. y la llegada del rallye, los neumáticos a utilizar son libres (respetando toda la normativa del Art. 25.2).
- 26.8.** Está autorizado el uso de calentadores de neumáticos.
- 26.9.** En las Copas Monomarca, el modelo y número total de neumáticos a utilizar será el que señalen los reglamentos particulares de las mismas, pero tendrá que respetar el Art. 25.2.

- 26.10. Todo el procedimiento de marcaje y control se realizará de acuerdo con las instrucciones que dicte el Delegado Técnico de la F.A. de A.
- 26.11. Si en la salida de un P.A. se encontrase un neumático no conforme, este deberá sustituirse por otro. El neumático no conforme será considerado nulo y quedará en poder de los Comisarios técnicos. El tiempo concedido para el sector de que se trate, no podrá ser ampliado.
- 26.12. Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los Oficiales del Rallye, entrañará una penalización.

27. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRAMO ESPECTÁCULO.

- 27.1. La realización de un tramo espectáculo en cualquier momento del rallye podrá ser autorizado por la F.A. de A. siguiendo el mismo criterio que para el resto de tramos a excepción de la longitud del mismo. Las condiciones en cuanto a seguridad del mismo deberán ser aprobadas por la F.A. de A.

28. PROCEDIMIENTO PARA LOS RALLYES CELEBRADOS EN VIERNES-SÁBADO.

- 28.1. El rallye se celebrará en dos etapas. Las condiciones generales de organización de las mismas vienen detalladas en el Anexo 2 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la F.A. de A.
- 28.2. Los dos controles de salida de las dos etapas, están sometidos a la normativa y penalizaciones previstas en el art. 22.2. (Procedimiento de Salida) de este Reglamento. Lo dispuesto en los apartados 22.2.1. y 22.2.8. Solo es de aplicación para la salida de la 1ª etapa.
- 28.3. La salida de la 2ª etapa será dada de acuerdo con la clasificación oficiosa de la 1ª etapa. Los Comisarios Deportivos, por motivos de seguridad y a su exclusivo criterio, podrán repositionar en el orden de salida de esta 2ª etapa a los equipos que consideren oportuno.

SUPER RALLYE.

- 28.4. Se establece esta modalidad para aquellos participantes que quieran acogerse a ella, siendo opcional.

28.5. Consiste en que cualquier participante que por algún motivo abandonase durante el transcurso de una Prueba (tramo cronometrado o de enlace, Reagrupamiento, Parque de Asistencia o Parque Cerrado de final de etapa), podría reengancharse a la carrera una vez estuviera apto para hacerlo. Este reenganche se realizará siempre que exista un Parque de Asistencia después del abandono, sin contar el Parque que se celebra entre el último tramo cronometrado, ya sea Parque de asistencia como tal o asistencia libe, y la llegada a Parque Cerrado de fin de Prueba.

28.6. Este reenganche se hará en la salida de cualquier zona de asistencia, para lo cual se le proveerá al equipo de un nuevo carnet de ruta, **previa entrega OBLIGATORIA del anterior carnet , por parte del equipo al cronometrador del control horario.** Saldrá en el puesto que ocupara antes del abandono si fuera posible, en caso contrario quedará a criterio del Director de Carrera adjudicarle el orden de salida.

Queda totalmente prohibido el alternar o mezclar vehículos de Velocidad con los de Regularidad al establecer el nuevo orden de salida.

- 28.7. Tanto si el abandono ha sido por avería como por accidente, el Equipo está obligado a notificarlo al Oficial encargado de las Relaciones con los Participantes, ser verificado por al menos un Comisario Técnico, y autorizado por el Director de Carrera.
- 28.8. Los tiempos de los T.C. no realizados serán los mismos que el peor de los clasificados más un minuto.

Si el abandono se produce en un tramo de enlace y el equipo se reincorpora en la salida de una zona de asistencia (Art. 28.6), realizando los tramos cronometrados sin "sacrificar" ninguno de los mismos, la penalización será de 2 minutos, por cada abandono en el que pudiese incurrir por esta circunstancia, acumulable al tiempo total una vez finalizada la prueba. Si por el contrario el equipo que habiendo abandonado en un enlace y una vez reincorporado a la carrera, no hubiese podido realizar alguno de los tramos cronometrados, se le aplicará la penalización como si hubiese

abandonado en un tramo cronometrado, es decir, el peor de los tiempos de lo T.C. no realizados más un minuto.

- 28.9.** El equipo deberá entrar en el Parque Cerrado de final de Rallye por sus propios medios para poder optar a clasificarse entre los equipos participantes.
- 28.10.** Al final de la Prueba el equipo acogido a esta modalidad aparecerá en la Clasificación Oficial como cualquier otro, una vez se le hayan sumado los tiempos naturales por él hechos, más los no hechos, más las penalizaciones correspondientes si las hubiera.
- 28.11.** A efectos de puntuación para el Campeonato, el equipo acogido a esta modalidad sumará los puntos de la clasificación scratch más los de su división según la clasificación obtenida, pero NO multiplicará por el coeficiente de la Prueba.

29. PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES.

29.1. Disposiciones generales.

1. Todos los controles (controles horarios y de paso, zonas de control de salida y llegada de los tramos cronometrados, controles de reagrupamiento y neutralización), serán indicados por medio de paneles estándar FIA (altura mínima de 1,50 metros y figura de señalización de 70 cm mínimo de diámetro).
2. El comienzo de una zona de control estará indicado por un panel de aviso de fondo amarillo. A una distancia mínima de 25 m el emplazamiento del puesto de control estará indicado por un panel idéntico de fondo rojo. El fin de la zona de control (alrededor de 25 m más lejos) estará indicado por un panel de fondo beige con 3 barras transversales negras.
3. Toda zona de control (es decir la zona comprendida entre el panel de aviso amarillo y el último panel beige con 3 barras transversales) será considerada como Parque Cerrado y ninguna reparación ni asistencia pueden ser efectuadas en la Zona de Control.
4. La duración de la parada en cualquier zona de control, no deberá exceder del tiempo necesario para realizar las operaciones de control.
5. La hora ideal de registro queda bajo la responsabilidad de los equipos, que pueden consultar el reloj oficial situado sobre la mesa del puesto de control.
6. Los comisarios de puesto no pueden dar ninguna información sobre la hora ideal de registro.
7. Los puestos de control comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer vehículo concursante.
8. Salvo decisión en contra del Director de Carrera, dejarán de operar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último vehículo, aumentado con el plazo establecido para la exclusión.
9. Los equipos deben seguir obligatoriamente las instrucciones de los comisarios responsables de los puestos de control.

29.2. Señalización de los controles.

1. La señalización obligatoria será la establecida en el Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes.
2. Todos los controles (controles horarios, de paso, salida y llegada de tramos cronometrados y stop) estarán señalizados por medio de pancartas estandarizadas, de acuerdo con los dibujos del Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes.
3. La señalización del puesto de control se realizará por medio de paneles en la forma indicada en el Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes.

NOTA: En caso de necesidad, la señalización de fondo amarillo podrá realizarse por medio de una bandera amarilla y la de fondo rojo por una bandera roja.

En los Tramos Cronometrados nocturnos, el panel de control Stop será iluminado con luces rojas intermitentes.

29.3. Control Horario.

1. El comienzo de la zona de control será indicado por el panel con fondo amarillo, correspondiente al dibujo N° 1 del apartado Control Horario del Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes.
2. El emplazamiento del puesto de control estará también indicado por el panel con fondo rojo, correspondiente al dibujo N° 2 del apartado Control Horario del Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes, e igualmente y también dentro de este apartado, el de fin de la zona control por el dibujo N° 3 sobre fondo beige.
3. En estos controles, los comisarios de puesto inscribirán en el carnet de control la hora de presentación del equipo. El cronometraje se realizará al minuto.

29.4. Control de paso.

Se utilizarán paneles en forma idéntica a los utilizados en el C.H., pero sustituyendo el dibujo N° 1 por el N° 2, los comisarios de puesto deben simplemente visar y/o sellar el carnet de control en el momento que les sea presentado por el equipo, pero sin anotar la hora de paso.

29.5. Tramos cronometrados.

1. El punto de salida estará indicado por el dibujo N° 3 en fondo rojo, indicado en el apartado Control Horario y Salida de Tramo del Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes.
2. La llegada estará pre-señalizada por el dibujo N° 1 sobre fondo amarillo, indicado en el apartado Llegada Tramo del Anexo 2 del Campeonato de España de Rallyes. La línea de llegada, donde se realizará el cronometraje, estará indicada por el dibujo N° 2 sobre fondo rojo de este mismo apartado.
3. Un panel Stop sobre fondo rojo estará colocado unos 300 m más lejos. Encima de este panel deberán colocarse dos luces rojas intermitentes para optimizar su señalización.

29.6. Zona de Control.

Todos los oficiales de los controles deberán estar identificados. En cada control el jefe de puesto deberá llevar un distintivo que permita su identificación.

29.7. Procedimiento de control.

1. El procedimiento de control empieza en el momento en que el vehículo sobrepasa el panel amarillo de aviso de comienzo de la zona de control.
2. Entre el panel de aviso y la zona de control se prohíbe al equipo detenerse o avanzar a marcha excesivamente lenta.
3. El cronometraje y la anotación de la hora en el carnet de control, sólo podrá realizarse si los dos miembros del equipo, así como el vehículo se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.
4. La hora de presentación es aquella en que un miembro del equipo presenta el carnet de control al comisario en funciones.
5. Este anotará en el Carnet de Control, bien manualmente o por medio de un aparato impresor la hora real de presentación del citado carnet.
6. La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando al tiempo concedido para recorrer el sector de enlace, la hora de salida de este sector, estando expresados dichos tiempos en horas y minutos.

7. El equipo no incurre en ninguna penalización por adelanto si la hora de entrada en la zona de control corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación o al que le precede, excepto en el Control Horario de salida del rallye en el que los equipos podrán entrar antes de tiempo si así lo indica el Oficial responsable del mismo.
8. El equipo no incurre en ninguna penalización por retraso, si la hora de presentación del carnet al comisario en funciones corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que deba pasar un control a las 18h58', no penalizará si su carnet de control es presentado entre las 18h58'00" y las 18h58'59".

9. Toda diferencia entre la hora real y la hora ideal de presentación será penalizada.
10. Un equipo penalizado por adelanto podrá, a criterio del Director de Carrera, ser neutralizado el tiempo necesario para volver a salir en el lugar que le corresponda.
11. En los controles horarios de llegada de fin de etapa, lo equipos podrán entrar con adelanto, sin incurrir en penalización.
12. Por último, cualquier infracción a las normas del Procedimiento de Control por parte de un equipo (y el hecho de entrar en una zona de control con un adelanto superior a 1 minuto antes del transcurso de la hora ideal de presentación) será objeto por parte del Jefe de Puesto de control, de un informe escrito que será tramitado inmediatamente por el Director de Carrera a los Comisarios Deportivos, que podrán imponer la sanción correspondiente.

29.8. Hora de salida de los controles.

1. Cuando el sector de enlace siguiente no empiece en un tramo cronometrado, la hora de presentación inscrita en el Carnet de Control es a la vez la hora de llegada del sector de enlace y la hora de salida del siguiente sector.
2. En cambio, cuando un control horario está seguido de un control de salida de un Tramo Cronometrado, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - a) Los dos puestos estarán comprendidos en una sola zona de control, cuyos paneles estarán dispuestos de la siguiente forma:
 - Panel de aviso amarillo representando un cronómetro (comienzo de zona).
 - Unos 25 metros después un panel rojo representando un cronómetro (puesto de control horario).
 - A una distancia de 50 a 200 metros, panel rojo representando una bandera (salida del tramo cronometrado).
 - Por último, 25 metros más lejos, panel de fin de zona (tres barras transversales sobre fondo beige).
 - b) En el control horario de llegada del sector de enlace, el comisario en funciones anotará en el carnet de control, por una parte la hora de presentación del equipo y por otra, la hora prevista de salida para el sector de enlace siguiente. Deberá respetar un intervalo de 3 minutos con el fin de permitir al equipo prepararse para tomar la salida.
 - c) Después de haber pasado el C.H., el vehículo proseguirá inmediatamente hasta el control de salida del tramo cronometrado. El oficial responsable del puesto anotará en la ficha del tramo la hora de salida del mismo, que normalmente coincidirá con la hora prevista de salida para el sector de enlace. A continuación, el oficial dará la salida al equipo según el procedimiento previsto.

- d) Si en caso de incidente, existe una divergencia entre las anotaciones, la hora de salida del tramo cronometrado dará fe, salvo decisión en contra de los Comisarios Deportivos.

29.9. Eliminación de carrera.

Los equipos están obligados a presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido. Está igualmente prohibido circular marcha atrás en la zona de control.

1. Un retraso superior a 15 minutos sobre el horario impuesto entre dos controles horarios o un retraso superior a 30 minutos al final de cualquiera de las secciones y/o etapas del rallye o incluso un retraso global (en las pruebas donde hay más de una etapa) de más de 60 minutos, entrañará la eliminación de carrera del equipo por el Director de Carrera. Para el cálculo del plazo de eliminación de carrera, será aplicado el tiempo real y no el tiempo de penalización (10 segundos por minuto).
2. Un adelanto sobre el horario ideal no permitirá en ningún caso reducir el retraso que provoca la eliminación de carrera. No obstante, las penalizaciones por adelanto en un control horario no serán tomadas en consideración para calcular el retraso máximo que comporta la eliminación de carrera. Ejemplos:

— SECTOR DE ENLACE “A”

Salida 12h00' —tiempo ideal 1h00'— hora de presentación 13h10'

Penalización por retraso: $10' \times 10'' = 1'40''$

Retraso a registrar para la eliminación de carrera: 10'

— SECTOR DE ENLACE “B”

Salida 13h10' —tiempo ideal 1h30'— hora presentación 14h20'

Penalización por adelanto: 20'

— SECTOR DE ENLACE “C”

Salida 14h20' —tiempo ideal 2h00'— hora de presentación 16h30'

Penalización por retraso: $10' \times 10'' = 1'40''$

Retraso a registrar para la eliminación de carrera: 10'

— TOTAL SECTORES “A” + “B” + “C”

— Penalización total (por retraso y adelanto):

$1'40'' + 20' + 1'40'' = 23'20''$

— Retraso a tener en cuenta para la eliminación de carrera:

$10' + 10' = 20'$

3. El plazo de eliminación de carrera puede ser aumentado en cualquier momento por los Comisarios Deportivos a propuesta del Director de Carrera. Los equipos deberán ser informados a la mayor brevedad posible.
4. La eliminación de carrera por sobrepasar el retraso máximo autorizado, sólo podrá ser aplicada al final de una sección o de una etapa.

29.10. Controles de Reagrupamiento.

1. Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Los controles de entrada y salida estarán sometidos a las normas generales que rigen para los puestos de control.

En el interior de una zona de reagrupamiento, la puesta en marcha de los motores podrá ser efectuada por medio de una batería exterior. Esta operación únicamente puede ser realizada por los miembros del equipo. Esta batería no podrá ser transportada a bordo del vehículo.

2. Estas zonas de reagrupamiento sirven para reducir los intervalos que se puedan producir entre los equipos como consecuencia de retrasos y/o abandonos. Es preciso pues, tener en cuenta la hora de salida del reagrupamiento y no la duración del mismo.

Ejemplo: 120 vehículos en la salida del rallye. Primer reagrupamiento de 4h. Hora de salida del reagrupamiento: 12h01'

“A” Hora ideal de llegada del vehículo nº 1 al reagrupamiento: 08h01'

Hora ideal de llegada del vehículo nº 120 al reagrupamiento: 10h00'

“B” Hora de presentación del vehículo nº 1 al reagrupamiento: 08h45'

Hora de presentación del vehículo nº 120 al reagrupamiento: 11h50'

(60 vehículos han abandonado durante esta parte del rallye)

“C” Hora de salida del vehículo nº 1: 12h01'

Hora de salida del vehículo nº 120: 13h00'

Las paradas respectivas han sido: para el vehículo nº 1: 03h16'

Para el vehículo nº 120: 01h10'.

3. A su llegada a los controles de reagrupamiento, los equipos entregarán al Comisario del puesto su carnet de control y recibirán el nuevo carnet de control con la hora prevista de salida del reagrupamiento. A continuación deberán inmediata y directamente conducir su vehículo al parque cerrado, y una vez en éste, deberán obligatoriamente parar el motor, excepto en el caso de un parque cerrado de reagrupamiento de duración igual o inferior a 15 minutos.
4. Después de un reagrupamiento los vehículos tomarán la salida según su orden de llegada.

30. TRAMOS CRONOMETRADOS.

Los tramos cronometrados son pruebas de velocidad sobre carreteras cerradas al tráfico. En los tramos cronometrados el cronometraje se realizará a la décima.

- 30.1. El vehículo “0” tomará la salida con un margen de 10' (diez minutos) antes de la hora establecida para el primer vehículo participante. El organizador deberá tener en cuenta la longitud del tramo cronometrado por si fuera necesario establecer un tiempo mayor.
- 30.2. En el transcurso de los tramos cronometrados el uso del equipo de seguridad reglamentario (casco homologado, Hans, vestimenta ignífuga, cinturones de seguridad, etc.), es obligatorio para todos los ocupantes de los vehículos participantes, bajo pena de EXCLUSIÓN.
- 30.3. Está prohibido a los equipos circular en sentido contrario al tramo cronometrado.
- 30.4. La salida de un tramo cronometrado será dada con el vehículo parado y colocado en la línea de salida (con el equipo a bordo). Todo vehículo que no pueda arrancar dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de carrera y el vehículo será desplazado a un lugar seguro.

30.5. La salida de los tramos cronometrados será dada mediante un sistema electrónico de cuenta atrás. **Pudiendo ser manual excepcionalmente en caso de fallo del anterior sistema**

- La cuenta atrás se descontará segundo a segundo y será claramente visible por el equipo desde su posición de salida. Este sistema podrá ser acoplado electrónicamente a un dispositivo de detección de la línea de salida, que registrará toda situación en la que un vehículo cruza la línea de salida antes de la señal correcta. En todos los tramos cronometrados de un mismo rallye, el procedimiento de salida, salvo caso de fuerza mayor, deberá ser el mismo.
- La salida de un tramo cronometrado a la hora inscrita en el carnet de control, sólo podrá ser retrasada por el comisario en funciones por causa de fuerza mayor.

30.6. En caso de retraso imputable al equipo, el comisario anotará una nueva hora de salida y el equipo será penalizado.

30.7. Una falsa salida, y especialmente una salida efectuada antes que la señal sea dada, será penalizada.

30.8. La llegada de los tramos cronometrados será lanzada, estando prohibido detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel stop. El cronometraje se efectuará sobre la línea de llegada por medio de células fotoeléctricas que accionen un aparato impresor. Estos aparatos serán doblados por cronómetros manuales (impresión obligatoria).

En la llegada de los tramos cronometrados, los cronometradores deben situarse alienados con la línea de cronometraje indicada por un panel que represente una bandera a cuadros con fondo rojo.

30.9. Todo equipo que rehúse tomar la salida en un tramo cronometrado a la hora y en la posición asignada, será penalizado por los Comisarios Deportivos —a propuesta del Director de Carrera—. Esta penalización se podrá aplicar se realice o no el tramo cronometrado.

30.10. A una distancia aproximada de 300 metros después de la llegada, el equipo debe detenerse en el control STOP señalizado por un panel rojo, con objeto de hacer anotar en su carnet de control su hora de llegada (hora, minuto, segundo y décima). Si los cronometradores no pudieran comunicar inmediatamente la hora exacta de llegada a los comisarios, estos pondrán solamente su visado sobre el carnet de control del tramo cronometrado del equipo, y los tiempos se anotarán en la neutralización o reagrupamientos siguientes.

30.11. Si por culpa del equipo, la anotación del tiempo no ha podido ser efectuada, se aplicará una penalización.

30.12. Los tiempos realizados por los participantes en cada tramo cronometrado, expresados en horas, minutos, segundos y décimas, serán sumados a las otras penalizaciones (de ruta, técnicas, etc.) expresadas también en tiempo.

30.13. Dentro de un tramo cronometrado está prohibido recibir asistencia. A propuesta del Director de Carrera, toda infracción será sancionada por los Comisarios Deportivos. Esta decisión solo podrá ser aplicada al final de una sección o etapa.

30.14. Los intervalos de salida en los tramos cronometrados deberán respetar las mismas disposiciones indicadas para la salida de la Etapa en que se realicen.

30.15. Finalización de un Tramo Cronometrado.

1. Cuando el desarrollo de un Tramo Cronometrado sea DEFINITIVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación del mismo que se obtendrá otorgando a todos los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos —a su exclusivo criterio— consideren más idóneo.
2. Esta clasificación podrá establecerse incluso cuando sólo un equipo hubiera podido efectuar el recorrido en condiciones normales de carrera.

3. La aplicación de esta disposición es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, previa comunicación del Director de Carrera explicando los motivos de la interrupción.
4. A los vehículos afectados por la interrupción definitiva, a su paso por el Control Stop se les anotará en su Carnet de Control una hora de salida del mismo, uno cada minuto, a la que deberá sumarse el tiempo previsto que figure en el Carnet de Control. La suma de ambos tiempos será la hora de presentación en el Control Horario de fin de sector.
5. En el caso de que el Tramo Cronometrado no fuese interrumpido definitivamente y hubiese vehículos afectados por dicha interrupción, como consecuencia de las indicaciones de un Oficial de la prueba, los Comisarios Deportivos podrán aplicar lo expuesto en el 30.15.1.
6. Por último, todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de carrera, en ningún caso, se podrá beneficiar de estas medidas. Le será, pues, retenido el tiempo que realmente haya realizado aunque éste fuese peor que los tiempos ficticios otorgados a los otros equipos.
7. Lo dispuesto en el apartado 30.15.1 podrá ser aplicado en el caso de que un tramo cronometrado no se haya interrumpido definitivamente y existan vehículos afectados por el uso de banderas amarillas **y/o rojas** . Para que los Comisarios Deportivos puedan aplicar esta disposición, el Director de Carrera deberá entregarles un informe detallado del incidente y el número de los vehículos afectados.

30.16. Vehículos de Seguridad.

Los organizadores deberán prever, al menos, tres vehículos de seguridad numerados como "000", "00" y "0". Estos vehículos deberán efectuar la totalidad del recorrido.

Un vehículo que se haya retirado durante el transcurso del rallye, no podrá actuar como vehículo de seguridad después de su abandono.

El vehículo "0" se ajustará a lo descrito en el Anexo 6 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto.

30.17. Plan de Seguridad.

El Plan de Seguridad deberá estar conforme al que figura en el Anexo Nº 3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Andalucía de Rallyes de Asfalto.

30.18. Seguridad de los participantes.

1. Cada vehículo participante debe llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, como mínimo 50 metros antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes. Al equipo que no observe esta regla, le será impuesta una penalización.
2. En caso de un accidente en el que no haya ningún herido que requiera atención médica inmediata, la señal OK del Road-Book debe ser claramente mostrada como mínimo a los cinco vehículos siguientes, así como a cualquier helicóptero que preste asistencia médica. Al equipo que no observe esta reglamentación, le será impuesta una penalización.

31. PARQUE CERRADO.

Generalidades.

Durante el régimen de Parque Cerrado está prohibido hacer cualquier reparación o reavituallamiento.

31.1. Los vehículos estarán en régimen de Parque Cerrado:

1. Desde su entrada en un parque de salida (si existe), de reagrupamiento o de fin de etapa, hasta su salida de los mismos.
2. Desde su entrada en una zona de control hasta la salida de la misma.

Si la salida de un tramo cronometrado se demora más de 10 minutos, en esta zona de control, se autoriza a los equipos que, exclusivamente con los medios de a bordo, modifiquen la presión de sus neumáticos.

3. Desde su llegada al final del rallye hasta que se acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada la apertura del Parque Cerrado por los Comisarios Deportivos.
4. En el Parque Cerrado está prohibida la entrada de cualquier persona, salvo los oficiales de la prueba que tengan una misión en el mismo.
5. Los equipos pueden entrar en el Parque Cerrado de salida 10 minutos antes de su hora de salida.

Para salir de un Parque Cerrado, de reagrupamiento o de fin de etapa, el equipo será autorizado a entrar en el Parque 10 minutos antes de su hora de salida. En el caso de que un Parque de Reagrupamiento no dure más de 15 minutos, los equipos podrán permanecer dentro del mismo.

6. Solamente los oficiales del Parque y/o los miembros del equipo podrán empujar un vehículo de competición a la entrada, en el interior o a la salida de un Parque Cerrado de salida, de un C.H., de reagrupamiento o de etapa.
7. En el interior de un Parque Cerrado, excepto en los correspondientes a zonas de control, la puesta en marcha de los motores se puede realizar por medio de una batería exterior. Esta operación únicamente puede ser realizada por los miembros del equipo. Esta batería no podrá ser transportada en el vehículo.
8. Después de haber aparcado su vehículo en el Parque Cerrado, el equipo deberá obligatoriamente parar el motor y abandonar inmediatamente dicho Parque Cerrado; a partir de ese momento, la entrada al mismo estará prohibida para el equipo.

31.2. Reparación en el Parque Cerrado.

1. Si los Comisarios Técnicos de un rallye consideraran que el estado de un vehículo llega a ser tan defectuoso que pueda afectar a la seguridad de la circulación por carretera; este vehículo debe ser obligatoriamente reparado en presencia de un Comisario Técnico.
2. El tiempo empleado en la reparación debe ser considerado como minutos de retraso, con el fin de evitar que un equipo busque recuperar el tiempo así perdido. Si el tiempo perdido provoca un retraso respecto a la hora de salida que se hubiera previsto inicialmente, el equipo recibirá una nueva hora de salida después de la reparación.
3. Como excepción a las normas de Parque Cerrado, pero bajo el control de un oficial autorizado, está permitido al equipo, dentro de un Parque Cerrado de salida, de reagrupamiento o de fin de Etapa, proceder al cambio de parabrisas o de la luneta trasera con posibilidad de ayuda exterior.
4. Si para reemplazar el parabrisas fuese necesario reparar pequeñas partes de la carrocería y/o del arco de seguridad, se aplicará el artículo 31.2.2.
5. Estas intervenciones deberán estar totalmente terminadas antes de la hora de salida; en caso contrario será penalizado.

32. CLASIFICACIONES.

32.1. Procedimiento para establecer las clasificaciones.

Las clasificaciones se establecerán sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados y las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

32.2. Publicación de resultados.

1. En el transcurso del rallye las clasificaciones serán publicadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) **Clasificaciones oficiosas:** clasificaciones distribuidas por la dirección del rallye durante el desarrollo de una etapa.
 - b) **Clasificación final provisional:** clasificación publicada por la dirección del rallye al final del mismo.
 - c) **Clasificación final oficial:** clasificación aprobada por los Comisarios Deportivos.
2. En todas las clasificaciones deben incluirse los resultados de los tramos cronometrados, así como las penalizaciones expresadas en tiempo.
 3. En todos los rallyes puntuables para este Campeonato se establecerán las siguientes clasificaciones:
 - General Scratch con todos los grupos admitidos.
 - Por Clases de la I a la X ordenadas de menor a mayor.
 - Por trofeos o copas Monomarcas si las hubiera.
 - General de Regularidad Sport
 - Por clases de Regularidad Sport
 - General de Regularidad
 - Por clases de Regularidad

33. EMPATE EN UN RALLYE.

En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que tenga más primeros puestos en los tramos cronometrados. Si persistiera el empate se contabilizarían los segundos mejores puestos y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

34. TROFEOS Y PREMIOS

TROFEOS A REPARTIR (48 EN TOTAL)	
3 Primeros Clasificados Scratch	Trofeo y Cava Piloto - Copiloto
3 Primeros Clasificados Scratch Regularidad	Trofeo y Cava Piloto - Copiloto
3 Primeros Clasificados Scratch Regularidad Sport	Trofeo y Cava Piloto - Copiloto
3 Primeros Clasificados Agrupación I	Trofeo Piloto y Copiloto
3 Primeros Clasificados Agrupación II	Trofeo Piloto y Copiloto
3 Primeros Clasificados Agrupación III	Trofeo Piloto y Copiloto
3 Primeros Clasificados Agrupación IV	Trofeo Piloto y Copiloto
3 Primeros Clasificados Agrupación V	Trofeo Piloto y Copiloto

- 34.1. A las Copas Monomarca en caso de haberlas, se les entregará trofeos a los 3 primeros clasificados (piloto y copiloto).
- 34.2. **Parque Cerrado.**
 1. Una vez recogidos los trofeos del pódium, el equipo llevará su vehículo al Parque Cerrado delimitado en una zona contigua.
 2. Los vehículos que hayan sido citados por el Director de Carrera para pasar las verificaciones técnicas finales, se pondrán inmediatamente a disposición del Oficial encargado al efecto, para trasladarse en caravana al taller previsto en el Reglamento. Los vehículos podrán ser conducidos por los pilotos o personal de su equipo.

En el caso de que la Ceremonia de entrega de Trofeos coincida con la situación de Parque Cerrado, los vehículos convocados por el Director de Carrera para pasar las verificaciones técnicas finales, se pondrán a disposición del Oficial designado y se trasladarán en caravana hasta el pódium. Una vez recogidos los trofeos, los equipos llevarán sus vehículos a la zona que se les indique, donde permanecerán hasta el momento de su traslado al lugar de la verificación.

En todo este procedimiento los vehículos afectados siguen sujetos a la normativa de Parque Cerrado, por lo que el Organizador dispondrá del control y la vigilancia que sea necesaria.

3. Los pilotos deberán salir del Parque Cerrado por la zona específicamente habilitada para entrevistas, a la que únicamente podrán acceder los citados pilotos, la prensa y los oficiales debidamente acreditados.

35. RECLAMACIONES Y APELACIONES.

- 35.1. Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el C.D.I.
- 35.2. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando el importe de 1.000 euros, que no será devuelto si la reclamación es considerada injustificada.
- 35.3. Si la reclamación exigiera el desmontaje, lo que conllevaría también el montaje de diferentes partes de un vehículo, el reclamante deberá depositar una fianza complementaria de acuerdo con las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.
- 35.4. Los gastos ocasionados por los trabajos y por el transporte del vehículo serán a cargo del reclamante si la reclamación es injustificada, y a cargo del reclamado cuando sea justificada.
- 35.5. Si la reclamación es injustificada y los gastos ocasionados por la reclamación son superiores al depósito efectuado, la diferencia será a cargo del reclamante. Por el contrario, si los gastos son inferiores, la diferencia le será devuelta.
- 35.6. Los concursantes tienen el derecho de apelación según lo indicado en el Artículo 14 del C.D.I. El importe de la caución de apelación se establece en 2.500 Euros.

36. ACTAS E INFORME FINAL.

- 36.1. Actas.

Durante el desarrollo del rallye, las reuniones y/o decisiones de los Comisarios Deportivos se reflejarán en los correspondientes documentos que deberán ser firmados por todos ellos.

- 36.2. Informe Final.

El Presidente de los Comisarios Deportivos es el responsable del envío a la F.A. de A. del informe final establecido por esta.

37. PUNTUACIONES.

- 37.1. Únicamente, a efectos de puntuación, los vehículos serán agrupados en los Grupos y Clases siguientes:

SISTEMA DE PUNTUACIÓN
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE RALLYES

AGRUPACION I	
CLASE I	HASTA 1.400 C.C.
CLASE II	DE 1.401 C.C. HASTA 1.800 C.C.

AGRUPACION II	
CLASE III	HASTA 1.400 C.C.
CLASE IV	DE 1.401 C.C. HASTA 1.600 C.C.
CLASE V	DE 1.601 C.C. HASTA 2.000 C.C.
CLASE VI	MAS DE 2.000 C.C.

AGRUPACION III	
CLASE VII	HASTA 2.000 C.C.
CLASE VIII	MAS DE 2.000 C.C.

AGRUPACION IV	
CLASE IX	HASTA 1.800 C.C.

AGRUPACION V	
CLASE X	MAS DE 1.800 C.C.

- 37.2.** Para la clasificación final del Campeonato, se exigirá haber participado al menos en la mitad más una de las pruebas celebradas.

Ejemplo: Si se celebran 11 pruebas, se exigirá haber participado al menos en 6 pruebas.

- 37.3.** Para la clasificación final se retendrán los mejores 5 resultados, si se celebran 7 pruebas o menos. Si el calendario consta de 8 pruebas se retendrán 6 resultados y si hay 8 o mas se retendrá 7.
- 37.4.** No se considerarán descontables aquellas participaciones donde el Equipo haya sido Excluido, siendo esta prueba sumada obligatoriamente como "0".
- 37.5.** Si, por cualquier circunstancia, no se celebraran la mitad de las pruebas programadas, el Campeonato quedará desierto.
- 37.6.** Para cada prueba puntuable, la distribución de puntos se realizará de la siguiente forma:

CLASIFICACION GENERAL SCRATH (S)			
PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	20	6º	9
2º	17	7º	7
3º	15	8º	5
4º	13	9º	3
5º	11	10º	1

Estas clasificaciones General, debiendo estar incluidas en ellas todas las Penalizaciones.

se extraerán de la Clasificación

37.7. PUNTOS EXTRA AL SCRATCH

Se otorgarán unos puntos extras (denominados **X**), a los tres primeros clasificados en la clasificación scratch del último tramo cronometrado en cada Prueba.

1º : 3 puntos ; 2º : 2 puntos ; 3º : 1 puntos

37.8. Los puntos (P) conseguidos en la prueba se obtendrán por la siguiente fórmula:

$$P = K(S+C+X)$$

Siendo K= Coeficiente Prueba, S= Puntos Scratch, C= Puntos Clase., X= Puntos Extra

37.9. En caso de empate al final del Campeonato, este se decidirá a favor del participante que tuviera más primeros puestos, más segundos, más terceros, etc., en todas las pruebas celebradas. Si esto no fuera suficiente, se tendría en cuenta el participante que tuviera más primeros puestos, más segundos, más terceros, etc., en cada prueba celebrada.

38. TROFEOS FINAL DE TEMPORADA.

38.1. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE PILOTOS DE RALLYES.

Para la clasificación final del Campeonato de Pilotos los premios serán:

PREMIOS FINALES DEL CAMPEONATO	
Campeón de Andalucía	TROFEO
Subcampeón	TROFEO
Tercer Clasificado	TROFEO

38.2. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE COPILOTOS DE RALLYES.

Para la clasificación final del Campeonato de Copilotos los premios serán:

PREMIOS FINALES DEL CAMPEONATO	
Campeón de Andalucía	TROFEO
Subcampeón	TROFEO
Tercer Clasificado	TROFEO

38.2.1. La obtención de puntos para este Campeonato se hará de la misma forma que para la de Pilotos Art.37 de este Reglamento.

38.3. TROFEOS DE ANDALUCÍA EN RALLYES.

La Federación Andaluza de Automovilismo, organiza para la presente temporada ~~8~~ **10** Trofeos de Andalucía de Rallyes para conductores que participen con vehículos de las Clases I a ~~VIII~~ **X** comprendidas en las Agrupaciones I, II y III. Estos Trofeos se resolverán basándose en la clasificación por clase en los rallyes del Campeonato de Andalucía de Rallyes, puntuando según el cuadro siguiente, cuyos puntos obtenidos serán multiplicados por el coeficiente de cada prueba:

Nº DE VEHICULOS SALIDOS POR CLASE	PUESTO Y PUNTOS ATRIBUIDOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º o MAS
6 o MAS	7	5	4	3	2	1
5	6	4	3	2	1	
4	5	3	2	1		
3	4	2	1			
2	3	1				
1	2					

Por cada uno de los Trofeos, los premios serán:

1º CLASIFICADO	TROFEO
----------------	--------

38.4. COPA DE ANDALUCÍA DE HISTÓRICOS EN RALLYES.

La Federación Andaluza de Automovilismo, organiza para la presente temporada 2 Copas de Andalucía de Históricos en Rallyes para conductores que participen con vehículos de las Clases IX y X comprendidas en la Agrupación IV y V. Esta Copa se resolverá basándose en la clasificación por clase en los rallyes del Campeonato de Andalucía de Rallyes, puntuando según el cuadro siguiente, cuyos puntos obtenidos serán multiplicados por el coeficiente de cada prueba:

Nº DE VEHICULOS SALIDOS POR CLASE	PUESTO Y PUNTOS ATRIBUIDOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º O MAS
6 o MAS	7	5	4	3	2	1
5	6	4	3	2	1	
4	5	3	2	1		
3	4	2	1			
2	3	1				
1	2					

Para cada una de las Copas, los premios serán:

1º CLASIFICADO	TROFEO
----------------	--------